



CIRCULAR INFORMATIVA N°001-2025

24 de febrero de 2025

Para: Personas Naturales y Jurídicas interesadas en contrata con EDENORTE
De: Gerencia General de EDENORTE

Asunto: "Inscripción de Proveedores y Contratistas"

La Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE, creada mediante el Decreto municipal 038 de 2024, mediante la presente se permite informar que teniendo en cuenta las disposiciones legales de la implantación del SECOP II, en las entidades estatales de régimen especial, según lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 2195 del 2022, el cual adiciona los incisos al artículo 13 de la ley 1150 de 2007, que cita:

“PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de la Resolución 003 del 20 de septiembre del 2024, por medio de la cual el Banco de proveedores de la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE, como base de datos en la que se alojará la información de los proveedores y contratistas de la Entidad.

Por ello se invita a todos los Proveedores o Contratistas que tengan o estén interesados en tener una relación de contraprestación con EDENORTE, debe inscribirse en la base de datos, solicitando el formato "Inscripción de Proveedores y Contratistas" (Lo puede descargar de la página <https://edenorte.gov.co/>, a través de la pestaña – Atención a la Ciudadanía - tramites y servicios – Registro de Proveedores) y entregar con sus respectivos anexos en los siguientes puntos: en Calle 20 # 20 - 05, Palacio Municipal Yarumal o al correo electrónico edenorte@yarumal.gov.co.

Documentos que se deben adjuntar a la solicitud:

- Formato diligenciado de Inscripción de proveedores.
- Cédula de ciudadanía del interesado si se trata de persona natural;
- Certificado de existencia y representación legal, en caso de que se trate de una persona



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



- jurídica, consorcio o unión temporal;
- d) Cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal;
 - e) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional del interesado o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal;
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación del interesado o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal;
 - g) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica, consorcio o unión temporal;
 - h) Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República del interesado o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal;
 - i) Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica, consorcio o unión temporal;
 - j) Constancia del pago del valor definido por la Entidad para el almacenamiento y protección de la información depositada en el Banco de proveedores.

Los interesados en inscribirse en el Banco de proveedores de la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE, cancelarán, a órdenes de la Entidad, las siguientes sumas:

- Personas naturales: el 10 % de un salario mínimo legal mensual vigente al momento de la inscripción;
- Personas jurídicas: el 20 % de un salario mínimo legal mensual vigente al momento de la inscripción;
- Consorcios y uniones temporales: el 25 % de un salario mínimo legal mensual vigente al momento de la inscripción.

Cuenta bancaria para consignar:

Nombre Producto	N. ° Producto
CUENTA DE AHORROS	503-000051-57

Atentamente,


NATALIA MAZO BALBIN
Representante legal
EDENORTE.

Se anexa formato de inscripción e instructivo.

